

RESUELVE

PRIMERO: Negar la terminación del procedimiento de Justicia y Paz y exclusión de lista del postulado **LUIS ALFREDO UPEGUI MORALES**, de conformidad con los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente decisión.

SEGUNDO: Contra esta determinación procede el recurso de apelación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 975 de 2005 (Modificado por el artículo 27 de la Ley 1592 de 2012).

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

(FIRMA ELECTRÓNICA)
OHIER HADITH HERNÁNDEZ ROA
Magistrada



OLGA PATRICIA URIBE PRIETO
Magistrada



ÁLVARO FERNANDO MONCAYO GUZMÁN
Magistrado